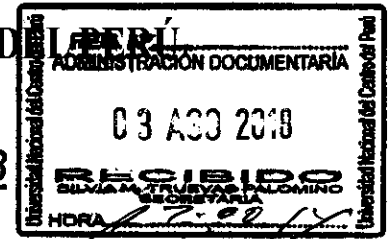


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4101-CU-2018

Huancayo, **31 JUL. 2018**



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con Registro N° 20531 de fecha 11 de junio de 2018 presentado por el M.E. Eduardo Bacilio Berrios, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Medicina Humana, a través del cual solicita Licencia con Goce de Haber para realizar Pasantía.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Art. 88° que los docentes gozan de los siguientes derechos, numeral 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario";

Que, el Artículo 244° inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como uno de los derechos de los profesores, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo en su inciso n) prescribe: "El uso de licencia con goce de haber y el financiamiento correspondiente por estudios de posgrado, capacitación, perfeccionamiento y asistencia a eventos nacionales o internacionales, debidamente comprobados y con autorización del Consejo Universitario por el tiempo que duren";

Que, por su expediente el M.E. Eduardo Bacilio Berrios manifiesta haber sido seleccionado para realizar Pasantía en la Sub Especialidad de Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de Lima que se llevará a cabo del 01 de julio al 31 de agosto 2018, razón por la cual solicita autorización de licencia por capacitación con goce de haber;

Que, la Decana de la Facultad de Medicina Humana con Oficio N° 0378-2018-DFAMH-UNCP informa que en Consejo de Facultad realizado el 12.06.2018 se acordó otorgar licencia por capacitación con goce de haber para desarrollo de Pasantía en la Sub especialidad de Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de Lima, programado del 01 de julio al 31 de agosto 2018;

Que, con Proveído N° 0789-2018-VRAC-UNCP del 06 de julio de 2018 la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Humana del 12.06.2018 donde se acuerda aprobar la solicitud de licencia con goce de haber a partir del 01 de julio al 31 de agosto 2018 al M.E. Eduardo Bacilio Berrios, para participar en Pasantía en la Sub Especialidad de Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen y habiendo verificado los requisitos estipulados en el Reglamento de pasantía para Docentes de la UNCP aprobado con R.N° 3281-CU-2017 eleva el expediente para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, en aplicación al Artículo 88° numeral 88.6 y 88.7 de la Ley 30220, al Artículo 244° literal n) del Estatuto de la UNCP y al Artículo 10° del Reglamento vigente procede lo solicitado; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de julio de 2018;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR** al **M.E. EDUARDO BACILIO BERRIOS**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Medicina Humana **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES**, para participar en Pasantía en la Sub Especialidad de Cirugía de Esófago, Estómago y Duodeno en el Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, **desde el 01 de julio al 31 de agosto 2018.**
- 2° DISPONER** que el referido profesional, cumpla a su retorno con presentar un informe detallado a la Decana de la Facultad de Medicina Humana.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Decana de la Facultad de Medicina Humana, a través de las oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR